Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qHcicF1ReurRtWYm7mqL
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 07/10/2026 13:25:30
El documento consta de 2 página/s. Página 1 de 2

Ayuntamiento de Almagro

Procedimiento: Procedimiento Genérico actividades recreativas o espectáculos públicos
Trámite: Propuesta
Área/Servicio: TRAMITACION/SECRETARIA

Expediente: Procedimiento Genérico actividades recreativas o espectáculos públicos. Autorizaciones demaniales para dos barras de bar portátiles con plancha. Concierto de Grandes Orquestas, Recinto Ferial, 16/10/2026.	**Núm. Expediente: ALMAGRO2026/8688**

ANUNCIO

Expediente ALMAGRO2026/8688. Convocatoria para el otorgamiento, en régimen de concurrencia y en lote único, de las autorizaciones de uso privativo temporal del dominio público, con licencia de instalación eventual y actividad, para dos barras de bar portátiles con plancha en el Recinto Ferial, con ocasión del Concierto de Grandes Orquestas del 16 de octubre de 2026.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **7 de octubre de 2026**, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2025 (BOP de Ciudad Real n.º 101, de 29/05/2025), acordó aprobar el pliego de condiciones, con sus Anexos I y II, y convocar el procedimiento conforme a las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: lote único de dos barras de bar portátiles con plancha, adjudicadas a un solo licitador, en la explanada del Recinto Ferial, entre la Travesía de Bola y la Plaza de Toros. Cada barra tendrá entre 5 y 25 m de frente y un fondo máximo de 3 m (75 m² por barra). El emplazamiento exacto se fijará en el replanteo. Se facilitan puntos de conexión eléctrica municipal.
2. **Fecha y horario**: montaje desde las 10:00 h del 16/10/2026; apertura al público de 19:00 h a 02:00 h; desmontaje y limpieza antes de las 12:00 h del 17/10/2026.
3. **Precio de salida del lote**: 500,00 €, al alza. No sujeto a IVA (art. 7.9º Ley 37/1992). Criterio único de adjudicación: canon total más alto.
4. **Fianza**: 200,00 € (o la mayor que resulte del art. 5.2 de la Ordenanza Fiscal n.º 15).
5. **Condiciones principales**: prohibición de venta y servicio en envases de vidrio; prohibición de venta de alcohol a menores de 18 años; personal con formación en higiene alimentaria; seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 150.000 € por siniestro.
6. **Plazo de presentación de proposiciones**: desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica hasta las **10:00 h del martes 13 de octubre de 2026**.
7. **Lugar de presentación**: registro electrónico de la sede del Ayuntamiento de Almagro. Las personas físicas podrán presentarla también en el Registro General.
8. **Documentación**: Un sobre cerrado con la leyenda “Oferta para autorización de uso privativo temporal del dominio público, con licencia de instalación eventual y actividad, para dos barras de bar portátiles con plancha en el Recinto Ferial, con ocasión del Concierto de Grandes Orquestas del 16 de octubre de 2026”, que incluirá el modelo de proposición (Anexo I) y la documentación de la cláusula 8.4 del pliego. El pliego y sus anexos están disponibles en la sede electrónica (http://www.almagro.es/sede-electronica/). La zona de emplazamiento puede consultarse en los Servicios Técnicos municipales durante el plazo de presentación.
9. **Apertura de proposiciones**: en acto público, a las **11:00 h del martes 13 de octubre de 2026**, en la Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1).

Composición de la Comisión de valoración designada por la Junta de Gobierno Local:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

– Presidencia: Dª Paloma Dotor Pérez, Concejala delegada de Ocio, Festejos, Bienestar Social, Mujer y Consumo. Suplente: Dª Marian Ureña Gutiérrez, Concejala delegada de Personal, Logística, Atención a la Infancia, Juventud, Familia, Comercio, Cultura y Turismo.
– Vocal: D. Manuel Ignacio Alfonso Díaz, Secretario General. Suplente: D. Diego Crespo Lara, Arquitecto Técnico Municipal.
– Vocal: Dª Ester Pérez Parra, Interventora municipal. Suplente: D. Felipe Valencia Montero, Informático municipal.
– Secretaría: Dª María Rosa Rosa Aldarias López, funcionaria de urbanismo Suplente: Dª Concepción Alcaide Negrillo, funcionaria de Intervención.

Recursos: contra el acuerdo de aprobación del pliego y la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa (art. 52.2.b Ley 7/1985), podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 Ley 39/2015) o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses (arts. 8 y 46 Ley 29/1998), ambos a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almagro, a la fecha de la firma electrónica.
El Alcalde-Presidente,
Francisco Ureña Prieto

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: qHcicF1ReurRtWYm7mqL
Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO FRANCISCO UREÑA PRIETO el 07/10/2026 13:25:30
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.